

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 058-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez. Mgr., previo análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: de las Licencias Académicas - Art. 40 del RAPUNAP; solicita la aprobación de licencia académica, en el semestre académico II-2021, a favor del estudiante del 3er. Nivel - V Ciclo: FREDY WASUN MASHUTAK, identificado con DNI N° 48470414 y código universitario N° 2134241; debido a problemas de índole económico.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la licencia académica, en el semestre académico II-2021, a favor del estudiante del 3er. Nivel - V Ciclo: FREDY WASUN MASHUTAK, identificado con DNI N° 48470414 y código universitario N° 2134241; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c., DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.